



Al contestar cite el No. 2019-07-002242

Tipo: Salida Fecha: 02/05/2019 03:34:26 PM
Trámite: 16013 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
Sociedad: 800209746 - PROMOTORA EL FARO Exp. 27664
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 73582703 - HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIG
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-000700

Señor
HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD
Edificio Torre del Reloj Carrera 7 No. 32-39 Piso 2.
Cartagena De Indias – Bolívar.

**Referencia: PROCESO DE CRÉDITOS LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
PROMOTORA EL FARO CARTAGENA S.A. “En Liquidación Judicial”**

Cordial saludo,

JANIO ANTONIO MADERA VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 73092984 de Cartagena, con Tarjeta Profesional No 55820 del Consejo Superior de la Judicatura , actuando en mi condición de abogado ejecutor de los procesos persuasivos y coactivos de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con Nit 899999086-2, según poder otorgado por medio de la Resolución No 561-000177 del 19 de marzo de 2015, acudo ante usted atendiendo la convocatoria mediante aviso que informa acerca del inicio del proceso de liquidación de la sociedad **PROMOTORA EL FARO CARTAGENA S.A. “En Liquidación Judicial”**, Nit. **800209746**, a través de auto 650-000303 del 11 de abril de 2016, con el objeto de solicitar lo siguiente:

1. Se reconozca y paguen dentro del proceso de liquidación de la sociedad **PROMOTORA EL FARO CARTAGENA S.A. “En Liquidación Judicial”** , las acreencias existentes a favor de la Superintendencia de Sociedades por concepto de las siguientes contribuciones:

No DEUDA	TIPO	VALOR	INTERESES/ INDEXACIÓN	SALDO	EXPEDIENTE
956914	MULTA	\$2.000.000	\$421.789	\$2.421.789,00	07-1997-66S
956814	MULTA	\$600.000	\$126.537	\$726.537,00	07-1998-67S
1614414	CONTRIBUCIÓN	\$644.000	\$2.696.549	\$3.340.549	07-2005-135K
1591514	CONTRIBUCIÓN	\$644.000	\$2.696.549	\$3.340.549	
1604314	CONTRIBUCIÓN	\$644.000	\$2.696.549	\$3.340.549	
1626914	CONTRIBUCIÓN	\$644.000	\$2.696.549	\$3.340.549	
2187016	CONTRIBUCIÓN	\$689.455	\$412.829	\$1.102.284	
1234818	CONTRIBUCIÓN	\$781.242	\$67.103	\$848.345,00	07-2018-1234818
1073317	CONTRIBUCIÓN	\$737.717	\$246.638	\$984.355,00	07-2018-1073317-K
TOTAL DEUDA		\$7.384.414	\$12.061.092	\$19.445.506,00	



En consecuencia, proceda a **RECONOCER LOS CREDITOS** a favor de la Superintendencia de Sociedades por concepto de las contribuciones la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 16.297.180,00)**, y la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL 326 PESOS M/CTE (3'148.326.00)** para un total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (19'445.506.00)** más los intereses moratorios y compensatorios causados a la fecha y que llegaren a causarse hasta que se produzca el pago total de la obligación para tal efecto anexo , anexo cuenta de cobro de las contribuciones antes citada con la cual se prueba la existencia del crédito.

- 2. Se reconozca y se paguen dentro del proceso de liquidación de la sociedad **PROMOTORA EL FARO CARTAGENA S.A. “En Liquidación Judicial”**, las acreencias existentes a favor de la Superintendencia de Sociedades por concepto de las siguientes multas debidamente indexadas hasta cuando se produzca el pago total de la obligación:

Número Documento	Número Identificación	Nombre / Razón Social	Valor deuda	Interés / Indexación totales pagados	Saldo Total
1614414	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	644.000,00	2.752.332,00	3.396.332,00
1591514	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	644.000,00	2.752.332,00	3.396.332,00
1604314	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	644.000,00	2.752.332,00	3.396.332,00
1626914	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	644.000,00	2.752.332,00	3.396.332,00
2187016	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	689.455,00	472.551,00	1.162.006,00
956914	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	2.000.000,00	438.778,00	2.438.778,00
956814	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	600.000,00	131.633,00	731.633,00



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

3/3
OFICIO
2019-07-002242

PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

1073317	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	737.717,00	310.540,00	1.048.257,00
1234818	800209746	PROMOTORA EL FARO DE CARTAGENA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	781.242,00	134.775,00	916.017,00

2.1. Proceda a reconocerme personería como apoderado en los términos del poder conferido a través de la Resolución No 561-000177 del 19 de marzo de 2015.

Para lo de su competencia y fines pertinentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Resolución No 561-000177 del 19 de marzo de 2015.
2. Cuentas de cobro de las vigencias 2002, 2003, 2004 y 2005
3. Cuentas de cobro de las multas No. 210-1921 del 28 de Agosto de 1997 y No. 215-2058 del 08 de Octubre de 1998

3. Resoluciones No. 210-1921 del 28 de Agosto de 1997 y No. 215-2058 del 08 de Octubre de 1998 correspondientes a las multas que imponen las sanciones.

Cordialmente,

JANIO ANTONIO MADERA VARGAS
Intendente Regional de Cartagena
ABOGADO EJECUTOR
T.P. No. 55.820 C.S.J.